



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADO:
SOLUCIONES TECNICAS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08001-4189-015-2019-00214-00.
DEMANDANTE(S): IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS S.A.S.
DEMANDADO(S): SOLUCIONES TECNICAS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S**

Con arreglo a lo establecido en los términos señalados en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, **SE EMPLAZA**, a la sociedad **SOLUCIONES TECNICAS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S**, identificado con el NIT. 900.631.464-6 y en concordancia con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intensión de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 24 de julio de 2019, dictado dentro del Proceso de la referencia. Infórmese al demandado(a) que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación, para que proponga las excepciones que considere tener contra esta orden de pago.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 7 de octubre de 2021, y se desfija el 7 de octubre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**